

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 2366 de 2015 creó la Agencia de Renovación del Territorio como una agencia estatal de naturaleza especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita a la Presidencia de la República.

De conformidad con el Decreto de creación, la Agencia tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Por medio del Decreto 2096 de 2016 se modificaron y adicionaron las funciones de la ART, entre otros aspectos, en lo relacionado con la política de desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas referidas a la sustitución de cultivos de uso ilícito en las zonas de conflicto priorizadas.

Así mismo, el artículo 18 del Decreto 2366 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3 del Decreto 2096 de 2016, señala como funciones de la Dirección de Estructuración de Proyectos, entre otras, las de *“Proponer los modelos de operación y contratación para la estructuración de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores, entre otros”; “Impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial de competencia de la Agencia”; “Adoptar las guías y formatos para la estructuración de proyectos de intervención territorial de competencia de la Agencia (...)”*.

Por su lado, los artículos 19, 21 y 22 del Decreto 2366 de 2015 indican como funciones a cargo de las Subdirecciones de Reactivación Económica, de Proyectos Productivos y de Proyectos Ambientales y Forestales, entre otras, las siguientes: *“Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración de proyectos de reactivación económica, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, respectivamente; Estructurar, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, los proyectos de reactivación económica, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, respectivamente, de las zonas rurales de conflicto priorizadas, para que éstas se integren de manera sostenible al desarrollo del país (...)”*.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET tendrán una vigencia de diez (10) años y serán coordinados por la ART en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 2096 de 2016 (artículo 1 del Decreto 893 de 2017).

Cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de los pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación (artículo 2 del Decreto 893 de 2017).

La Dirección General de la ART, mediante la Resolución No. 000446 del 04 de julio de 2017, impartió lineamientos generales para el establecimiento e implementación de las estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

Igualmente, la ART hace parte fundamental de la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se aprobó el Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que tiene como objeto “sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”, es así, que la ART hace parte de la implementación de la política de estabilidad, materializada a través de la Hoja de Ruta Única, como la Agencia coordinadora de las iniciativas plasmadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR en el marco de los PDET.

Ahora bien, la Dirección de Estructuración de Proyectos en aras de optimizar la implementación de las iniciativas priorizadas, se encuentra estructurando el Plan Maestro de Estructuración con el objetivo de generar estrategias de desarrollo económico regional, concertar y priorizar las cadenas agropecuarias, forestales y actividades no agropecuarias con el fin de consolidar la información relevante de las actividades priorizadas para elaborar las fichas de los perfiles de los proyectos en pro de incorporar social y económicamente las regiones, municipios y veredas dentro de la economía activa del país, cuyos resultados serán utilizados para la formulación y estructuración de proyectos.

Así mismo, para continuar la implementación de las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional, con ocasión del Concurso de Méritos Abierto No. SC 0002 CM 2019 y de las acciones de la Dirección de Estructuración de Proyectos se han venido estructurando proyectos conforme a la Metodología General Ajustada MGA, de estos se han priorizado algunos para iniciar su ejecución conforme al Plan de Acción Institucional.

En ese orden de ideas, las Subdirecciones de Reactivación Económica, Proyectos Productivos y proyectos ambientales y Forestales de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, requiere contratar un profesional que apoye específicamente desde un punto de vista social la supervisión de contratos y convenios, el seguimiento, estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos, entre estos, la implementación del Plan Maestro de Estructuración que viene adelantando la Dirección de Estructuración de Proyectos en los municipios de la Subregión de Montes de María.

La Secretaria General mediante memorando No. 20196200056533 del 17 de diciembre de 2019 realizó entrega del correspondiente certificado no planta para realizar la presente gestión contractual.

De conformidad con lo antes descrito, se requiere contratar el servicio de un profesional en los Núcleos Básicos de: Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, OBJETO, OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales a las Subdirecciones de Reactivación Económica, de Proyectos Productivos y de Proyectos Ambientales y Forestales de la Dirección de Estructuración de Proyectos, para apoyar desde el punto de vista social, la supervisión de los contratos y/o convenio, así como el seguimiento, estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos en los municipios de la Subregión de Montes de María.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato que se celebrará es un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas, se encuentra codificado, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO
81000000	81100000	81101500	N/A

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

2.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2020, el mismo se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;	Descripción de la necesidad/ Objeto del contrato	Valor total estimado	RADICADO
80101500	Prestar servicios profesionales a las Subdirecciones de Reactivación Económica, de Proyectos Productivos y de Proyectos Ambientales y Forestales de la Dirección de Estructuración de Proyectos, para apoyar desde el punto de vista social, la supervisión de los contratos y/o convenio, así como el seguimiento, estructuración y ejecución de los planes, programas y proyectos en los municipios de la Subregión de Montes de María.	\$ 30.532.500	20204300016493

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ART.
- Constituir la Garantía Única para la aprobación de la ART, en los términos y condiciones pactados.
- Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ART.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la ART en el momento en que sea requerido.
- Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor.
- Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo.
- Dar cumplimiento a los formatos, procesos y procedimientos establecidos por la entidad, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de la ART, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

- n) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Reportar a la ARL e Informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por La Entidad o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST adoptadas por La Entidad.

C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Apoyar a la supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la ART para la estructuración y/o ejecución de proyectos que sean competencia de las Subdirecciones, previa designación que para tal efecto se realice por el funcionario competente.
- b) Verificar la información y pertinencia de las iniciativas que le sean asignadas.
- c) Gestionar, obtener y recopilar la información primaria y secundaria en campo que sea requerida para la estructuración y ejecución de proyectos.
- d) Apoyar actividades de estructuración y ejecución de proyectos.
- e) Revisar documentos, estudios y demás información que le sea entregada como insumo para avanzar en la implementación de las estrategias de estructuración y ejecución de proyectos.
- f) Realizar acompañamiento a las comunidades en la estructuración y ejecución de los programas, planes y proyectos competencia de las subdirecciones
- g) Participar en las reuniones de coordinación interna y externa de acuerdo con los procedimientos y directrices de la Agencia.
- h) Apoyar la elaboración e implementación del Plan Maestro de Estructuración de las Subregiones PDET.
- i) Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

2.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Cancelar a el (la) contratista el valor establecido por los servicios prestados.
- c) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- d) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la ART, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- e) Suministrar tiquetes aéreos y/o terrestres y gastos de permanencia cuando el (la) contratista deba desplazarse fuera de lugar de ejecución contractual en cumplimiento del objeto.
- f) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- g) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

2.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se solicita, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

2.8. DURACION DEL CONTRATO: Cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura de la ARL. El plazo del contrato no puede superar la actual vigencia fiscal.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Sincelejo - Subregión Montes de María. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.10. SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista serán verificadas por el Experto G3 05 de la Subregión Montes de María o quien designe el delegado, previa solicitud del área respectiva.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

Conforme se puede establecer del objeto a contratar; se trata de un servicio que va a ser prestado por una persona natural o jurídica para apoyar la gestión de la Entidad y que cuenta con la idoneidad o experiencia para ejecutarlo.

De acuerdo con lo anterior y la normativa contractual la modalidad de selección corresponde a la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de qué trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El perfil requerido es:

- Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.
- Título Profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada a o en caso de no tener especialización se requiere treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
- Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

NOTA: para el requisito de formación académica en estudios de posgrados se aplicará la siguiente homologación: Título de posgrado en modalidad de especialización por veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

4.2. VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta el objeto, las obligaciones y el perfil requerido para la ejecución del contrato señalado en el numeral anterior.

Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.532.500)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

4.3. HONORARIOS

De conformidad con el perfil establecido el valor de los honorarios mensuales es por la suma **SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$6.106.500)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

4.4. FORMA DE PAGO

La Entidad al CONTRATISTA el valor antes mencionado, en mensualidades vencidas de hasta **SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$6.106.500)**, atendiendo lo siguiente:

- 1) Un (1) primer pago, mes vencido correspondiente al mes de abril de 2020, proporcional al término de prestación de servicios efectivamente ejecutados y recibidos y de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente
- 2) Cuatro (4) Pagos mensuales vencidos e iguales a partir del 1° de mayo de 2020, cada uno por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE (\$6.106.500).
- 3) Un (1) último pago proporcional al tiempo de servicio y hasta el plazo de ejecución del contrato por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos y de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente.

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe de actividades mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General de la Entidad, de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, el (la) contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Los pagos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cuenta que suministre el (la) contratista para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

4.5. RUBRO QUE COMPONE EL VALOR

El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de funcionamiento.

El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 27820 del 12 de marzo de 2020 Recurso 11, Rubro C-0212-1000-8-0-1710003-02.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la modalidad de selección "Contratación Directa", no será necesario la realización de concurso o convocatoria pública para la selección de futuro contratista.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación		Fecha de publicación: 13/11/2019

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del proceso de selección, La Entidad ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en la selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación		Fecha de publicación: 13/11/2019

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Modera do 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN							Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN							Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación							Fecha de publicación: 13/11/2019

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

La Entidad ha tipificado, estimado las siguientes Formas de Mitigarlo:

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
LA ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Bajo	No	La Entidad	Elaboración de estudio previo	Inicio de ejecución del contrato	Grupo de Contratación LA ENTIDAD	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.
LA ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad	Elaboración de estudio previo	Inicio de ejecución del contrato	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad LA ENTIDAD	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad y el Contratista	Elaboración o estructuración del de estudio previo	Finalización del término de ejecución del contrato	Grupo de Contratación (LA ENTIDAD) y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad	Suscripción, legalización y ejecución del contrato	Finalización del término de ejecución del contrato	Grupo de Contratación LA ENTIDAD	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información
CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Finalización del término de ejecución del contrato	Supervisor del contrato LA ENTIDAD	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
LA ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Finalización del término de ejecución del contrato	Supervisor del contrato LA ENTIDAD	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
LA ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	1	2	3	Bajo	No	La Entidad	Elaboración o estructuración de los estudio previo	Finalización del término de ejecución del contrato	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto LA ENTIDAD	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.
LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	2	Bajo	No	La Entidad, el contratista	Elaboración o estructuración de los estudios previos	Finalización del término de ejecución del contrato	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ART, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

De acuerdo con el análisis de riesgos contenido en el capítulo correspondiente, teniendo la necesidad de proteger los recursos públicos de la ART y que en caso de que se presenten perjuicios para la ART, por la ejecución del contrato, en caso de posibles incumplimientos, es preciso establecer los mecanismos de cobertura del riesgo para que un tercero pueda amparar y asumir estas tipo de perjuicios.

En este orden de ideas, para el caso del presente contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando a la ART, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

El contratista deberá constituir, a favor de LA ENTIDAD, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

MECANISMOS DE COBERTURA			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10%	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante, se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato (en caso de que a ello haya lugar).	Garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato
Calidad del Servicio	10%	Termino de ejecución del contrato y 6 meses más, no obstante, se debe garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato (en caso de que a ello haya lugar).	Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y obligaciones del mismo.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que

“(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la Entidad.”

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la Entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la Entidad, o que en la planta de personal no existen los perfiles requeridos.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación	Fecha de publicación: 13/11/2019

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de La Entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

En general, los servicios del Prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Código UNSPSC 80101500 se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios cuentan con un portafolio diversificado que incluye personas o profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales o personas naturales cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional o persona natural.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional o de la persona un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la Entidad con base en sus habilidades y conocimientos.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas a La Entidad, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el capítulo correspondiente del presente estudio previo.

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por La Entidad considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o no existe, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, La Entidad deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

Para definir el valor de los honorarios que se deben cancelar al contratista, se calculó con base en el perfil exigido y las obligaciones a desarrollar en el contrato.

9. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

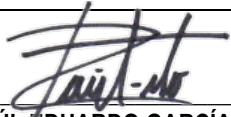
La ART manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.



LUIS GABRIEL GUZMÁN CASTRO
 Subdirector de Proyectos productivos
 Agencia de Renovación del Territorio

 El futuro es de todos Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: PP-GC-02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Versión: 04
	Grupo Interno de Trabajo de Contratación / Subdirección de Contratación		Fecha de publicación: 13/11/2019


CARLOS HERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 Subdirector de Proyectos Ambientales y Forestales
 Agencia de Renovación del Territorio


RAÚL EDUARDO GARCÍA BECERRA
 Subdirector de Reactivación Económica
 Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Alejandra Fernanda González Roa – Juliana Durango Clavijo Contratistas Dirección de Estructuración de Proyectos
 Revisó: Edison Javier Bravo Mira, Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos